

Andalucía sigue negando el registro de objetores

María Jesús Montero, consejera andaluza de Salud ha reiterado que no hay ningún registro de objeción de conciencia reconocido por parte de las administraciones (ni por el Ministerio ni por la Consejería) para profesionales que no quieran practicar el aborto y ha añadido que, "entre otras razones, porque la forma como se desarrolla la interrupción de embarazos en Andalucía no requiere ningún tipo de declaración de objeción de conciencia", al ser una prestación en clínicas que se conciertan para tal efecto.

Redacción - Miércoles, 29 de Septiembre de 2010 - Actualizado a las 00:00h.

En declaraciones a los periodistas en Cádiz, Montero ha recordado que desde su departamento ya han advertido al Consejo Andaluz de Médicos "que la formación que se proporcione no dé lugar a la confusión", para que ningún profesional piense que por estar escrito en un registro "tiene algún efecto legal de algún tipo". ([ver DM del 20-VII-2010](#) y del [9-IX-2010](#)).

Una ley 'clara'

Ha señalado que por parte de la Administración, si en algún momento la interrupción sanitaria del embarazo se desarrollara con necesidad de que los profesionales que así lo deseen quieran hacer objeción de conciencia, se crearía un registro al objeto de que no participaran directamente, "ya que la ley en este sentido es bastante clara y ninguna interpretación de la ley puede ser admitida".

Diario Médico